

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25690** ALICANTE.

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Procedimiento Concursal Abreviado - 255/2009-A en los que se ha dictado, el veintiséis de junio de dos mil nueve, Auto declarando en estado de concurso voluntario a Gestión de Obras Alicante, S.L. con domicilio en la calle Doctor Gadea, número 11, local 1 de Sant Joan (Alicante) y CIF número B-54176342, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia Tomo 3.116, Folio 152, Hoja A-102622.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la Entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la fecha de publicación en el BOE.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 26 de junio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090056073-1